

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 28 de octubre de 2014, a las 12H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 0342-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Alexandra Zumárraga Ramírez, directora nacional de Rehabilitación Social, en contra de la sentencia de 21 de diciembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nº. 1266-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-Notifiquese.-

Jaine Pozo Chamorro ECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

.

tr. 14 is in 14 y Pracajo Promieral pr



CASO Nro. 0342-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del 2014 se notificó con copia certificada de la providencia de 28 de octubre del 2014, a los señores: Alexandra Zumárraga directora nacional de rehabilitación social en la casilla constitucional 067 Beatriz Helena Alvarez en la casilla constitucional 220; y correo electrónico <u>ricardovanegass@me.com</u>; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en la casilla constitucional 128, conforme la documentación que se adjunta. Lo certifico.

Secretario General

JPCH/svg

Av. 12 de Octubre N16 114 y Pasajs Nico J. 3 n -(Frente ai parado El Aru).